

ACTA N°02: OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N°013-2024-INABIF

ADQUISICIÓN DE CAMAS DE 1 ½ PLAZA PARA LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

A las 13:30 horas del día 27 de agosto del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **Formato N° 04 DESIGNACION DE COMITE DE SELECCIÓN N°20** de fecha 14 de agosto del 2024, para la conducción del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013-2024-INABIF** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CAMAS DE 1 ½ PLAZA PARA LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF**. Los miembros son los señores:

- GIANCARLOS ALBERTO MURILLO VILLANUEVA Presidente Titular
- ELIUD ISAI CARHUANCHO DE LA CRUZ Miembro Titular
- RICARDO MARCOS PALMA CRUZ Miembro Titular

En ese estado y contando con el quorum requerido, el presidente del Comité de Selección dio la bienvenida a los miembros presentes comunicando que, según el cronograma del procedimiento de selección en la fecha corresponde continuar con la etapa de evaluación y calificación de ofertas y el subsiguiente otorgamiento de la buena pro, si así ocurriese del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°013-2024-INABIF-1**; cuyo objetivo es la adquisición de CAMAS DE 1 ½ PLAZA PARA LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE LA USPNN.

Como cuestión previa, se tiene los actuados en sesiones anteriores, donde se informó lo siguiente:

- Al respecto, se informa que en la plataforma del SEACE se registraron los participantes siguientes:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Usuario de Registro
1	10200606723	CARRASCO ACUÑA CARMEN GIOVANNA	Válido	10200606723
2	10433215716	CORREA RUIZ NIXON	Válido	10433215716
3	10478660371	CAMACHO CAMACHO DELCY MARICIELO	Válido	10478660371
4	20269326299	KFR INVERSIONES S.A	Válido	20269326299
5	20486379066	GRUPO GRANDE S.A.C.	Válido	20486379066
6	20487736059	STEEL NORT E.I.R.L.	Válido	20487736059
7	20543551148	LAS TERRAZAS Y LOS BUNGALOWS E.I.R.L	Válido	20543551148
8	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	Válido	20566394201
9	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	Válido	20602522998
10	20603217188	C & P MULTINEGOCIOS S.A.C.	Válido	20603217188
11	20603420668	CORPORACION BRITAN S.A.C.	Válido	20603420668
12	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	Válido	20604174989
13	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	Válido	20605753907
14	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	Válido	20608925482
15	20610951636	INGENIEROS LINO S.A.C.	Válido	20610951636
16	20612399418	PIMENTEL NEGOCIOS E.I.R.L.	Válido	20612399418

- En ese contexto, conforme a lo establecido en los artículos 74° y 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a la apertura de las ofertas descargadas con fecha 23.08.2024 de la plataforma del SEACE de las siguientes empresas:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Usuario de Registro
1	20269326299	KFR INVERSIONES S.A	Válido	20269326299
2	20543551148	LAS TERRAZAS Y LOS BUNGALOWS E.I.R.L	Válido	20543551148
3	20486379066	GRUPO GRANDE S.A.C.	Válido	20486379066
4	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	Válido	20608925482

Acto seguido, de la revisión efectuada a la documentación presentada, el comité de selección señala lo siguiente:
De la revisión de los requisitos se procede a realizar la admisión de ofertas presentadas, para ello se utiliza el criterio y parámetros establecidos en las bases integradas. Es así que, en base a ello, se determinó la admisibilidad de las ofertas detalladas en el cuadro adjunto:

ADMISIÓN DE OFERTAS:

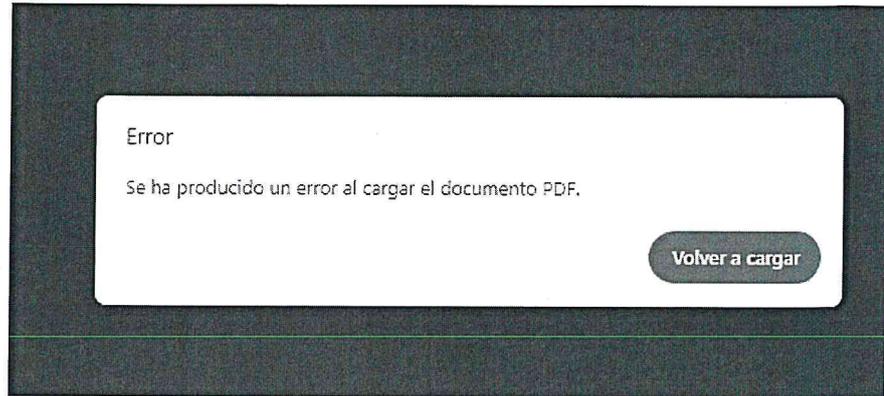
Nro.	Nombre o Razón Social	Estado de la oferta
1	KFR INVERSIONES S.A	ADMITIDO
2	LAS TERRAZAS Y LOS BUNGALOWS E.I.R.L	NO ADMITIDO
3	GRUPO GRANDE S.A.C.	ADMITIDO
4	GRUPO MORADO S.A.C	ADMITIDO

(Handwritten signature)

Para un mayor detalle y descripción de esta etapa se recomienda ver el **anexo N°01 ADMISIÓN DE OFERTAS**. Al respecto, es importante indicar que la razón por la no admisión de la propuesta del postor **LAS TERRAZAS Y LOS BUNGALOWS E.I.R.L** se debe a que no se pudo visualizar debido a problemas del archivo y no permite descargar.

(Handwritten signature)

Pantallazo de visualización de detalle de presentación de oferta.
Fuente: SEACE



Pantallazo de visualización de error al momento de visualizar la oferta del postor LAS TERRAZAS Y LOS BUNGALOWS E.I.R.L
Fuente: SEACE

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, el comité de selección continuó con la evaluación de las ofertas (ver el anexo N°02 CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS); procediendo a aplicar los factores de evaluación previstos en el capítulo IV de la sección específica de las bases integradas definitivas para determinar el orden de prelación, obteniendo el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	PRECIO OFERTADO S/	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	GRUPO GRANDE S.A.C.	S/ 170,221.00	100.00	1°
2	GRUPO MORADO S.A.C	S/ 198,000.00	90.27	2°
3	KFR INVERSIONES S.A	S/ 246,806.00	68.80	3°

Conforme con lo establecido en el artículo 75° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de la evaluación de la oferta; corresponde verificar que esta cumpla con los requisitos de calificación señalados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases del procedimiento de selección.

Es así que con todo lo actuado se prosigue con la fase de calificación de las ofertas presentadas, conforme el siguiente detalle: (Ver Anexo N°03 CALIFICACIÓN DE OFERTAS)

Nº	POSTOR	ESTADO
1	GRUPO GRANDE S.A.C.	NO CALIFICADA
2	GRUPO MORADO S.A.C	CALIFICADA
3	KFR INVERSIONES S.A	CALIFICADA

Acto seguido, el Comité de Selección, en mérito al Artículo 63 y 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF, modificado por decreto Supremo N°344-2018-EF; por unanimidad otorga la BUENA PRO, según el siguiente detalle:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	MONTO ADJUDICADO S/	RESULTADO
2°	GRUPO MORADO S.A.C	S/ 198,000.00	GANADOR DE LA BUENA PRO

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión el 27 de agosto del año en curso siendo las 15:00 horas.



Giancarlo Alberto Murillo
Villanueva

Presidente del Comité



Eliud Isai Carhuanchu de la Cruz

Miembro del Comité



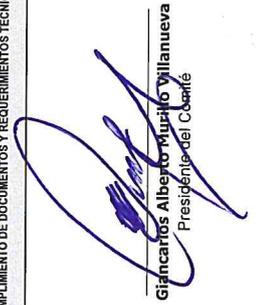
Ricardo Marcos Palma Cruz

Miembro del Comité

ANEXO N° 1 CUADRO DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-INABIF - 1

ADQUISICIÓN DE CAMAS DE 1/2 PLAZA PARA LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

N°	DOCUMENTO	1		2		3		4	
		Cumple	Folio	Cumple	Folio	Cumple	Folio	Cumple	Folio
1	Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, deben presentar esta declaración jurada incluyendo a todos los consorciados. (Anexo N° 1)	Si cumple	1	No cumple	-	Si cumple	4	Si cumple	11
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple	02 al 03	No cumple	-	Si cumple	05 al 07	Si cumple	07 al 10
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento LCE. (Anexo N° 2) En el caso de consorcio, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	Si cumple	4	No cumple	-	Si cumple	8	Si cumple	12
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	5	No cumple	-	Si cumple	9	Si cumple	13
5	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si cumple	6	No cumple	-	Si cumple	12	Si cumple	14
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica		No cumple		No aplica		No aplica	No aplica
7	Precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 g) El precio de la oferta en SOLES, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si cumple	7	Si cumple	1	Si cumple	13	Si cumple	15
8	Observaciones								
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		Admitido		No admitido		Admitido		Admitido	


Giancarlo Alberto Muñoz Villanueva
Presidente del Comité


Eliud Isai Carhuanccho de la Cruz
Miembro del Comité


Ricardo Marcos Palma Cruz
Miembro del Comité

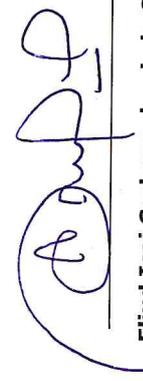
ANEXO N° 2 CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-INABIF - 1

ADQUISICIÓN DE CAMAS DE 1 ½ PLAZA PARA LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

N°	POSTOR	2. EVALUACIÓN					ORDEN DE PRELACION
		A. PRECIO	PUNTAJE EVALUACIÓN $\frac{100 \text{ Ptos}}{Pi=Om \times PMP}$ Oi	BONIFICACION POR REMYPE (5% SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO)	Folio Acreditacion REMYPE	TOTAL FACTOR DE EVALUACION	
1	GRUPO GRANDE S.A.C.	S/. 170,221.00	100.00	0.00	-	100.00	1
2	GRUPO MORADO S.A.C	S/. 198,000.00	85.97	4.30	18	90.27	2
3	KFR INVERSIONES S.A	S/. 246,806.00	65.52	3.28	27	68.80	3


Giancarlo Alberto Murillo Villanueva
 Presidente Titular


Eliud Isai Carhuanchu de la Cruz
 Miembro Titular


Ricardo Marcos Pajma Cruz
 Miembro Titular

ANEXO N° 3 CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2024-INABIF - 1

ADQUISICIÓN DE CAMAS DE 1 ½ PLAZA PARA LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF

DOCUMENTOS / POSTORES	CALIFICACIÓN					
	KFR INVERSIONES S.A		GRUPO GRANDE S.A.C.		GRUPO MORADO S.A.C	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBS
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBS
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes camas y/o tarimas y/o box tarima y/o camas y/o camarote y/o catre y/o juego de dormitorio de madera.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato, presentado de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Con respecto a la experiencia solicitada, el postor cumple y ha realizado un correcto llenado del formato N°08. El postor acredita tener la condición de micro y pequeña empresa; por lo que, la experiencia supera los S/ 75,000.00 solicitada en su condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>28 al 57</p>		<p>NO CUMPLE</p> <p>Con respecto a la experiencia solicitada, el postor no cumple con el formato N°08. Asimismo, el postor no acredita la experiencia del postor en la especialidad solicitada en las bases integradas.</p>	<p>47 al 64</p>	
	<p>CUMPLE</p> <p>Con respecto a la experiencia solicitada, el postor cumple y ha realizado un correcto llenado del formato N°08. El postor acredita tener la condición de micro y pequeña empresa; por lo que, la experiencia supera los S/ 75,000.00 solicitada en su condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>20 al 22</p>		<p>CUMPLE</p> <p>Con respecto a la experiencia solicitada, el postor cumple y ha realizado un correcto llenado del formato N°08. El postor acredita tener la condición de micro y pequeña empresa; por lo que, la experiencia supera los S/ 75,000.00 solicitada en su condición de micro y pequeña empresa.</p>		
RESULTADO	CALIFICADO	CALIFICADO	NO CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO


Giancarlo Alberto Murillo Villanueva
 Presidente Titular


Eliud Isai Carhuanchu de la Cruz
 Miembro Titular


Ricardo Marcos Palma Cruz
 Miembro Titular